



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

226

Notificación y citación a término a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo en el procedimiento abreviado núm. 667/2024

Os comunicamos, al efecto de la notificación y citación a término, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y sobre la base del requerimiento hecho por el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Palma de Mallorca, que el señor Rafel Cladera Bohigas ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 667/2024, contra la Resolución dictada por el director general de Personal Docente y Centros Concertados, de 17 de septiembre de 2024, desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución por la cual se aprueban y publican las listas provisionales de adjudicaciones de destinos provisionales para el curso 2023-2024 de los funcionarios interinos que mantienen la plaza adjudicada el curso 2022-2023, así como la relación de los funcionarios interinos que no mantienen la plaza adjudicada el curso 2022-2023; contra la resolución por la cual se aprueban y publican las listas definitivas de adjudicaciones de destinos provisionales para el curso 2023-2024 de los funcionarios interinos que mantienen la plaza adjudicada el curso 2022-2023, así como la relación de los funcionarios interinos que no mantienen la plaza adjudicada el curso 2022-2023 y contra el acto de formalización del cese en el puesto de trabajo con efectos de 30 de junio de 2023.

En consecuencia, quedais citado/citada a término para que podais comparecer y personaros ante este juzgado en el término de nueve días, mediante procurador con poder suficiente y suscrita por abogado. Igualmente os informamos que en caso de personaros transcurrido el plazo indicado sereis considerado como a parte, sin que por esta razón se tenga que retroceder ni interrumpir el procedimiento, y que, de no personaros oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 9 de enero de 2025)

El director general
Ismael Alonso Sánchez

